

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20321 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 12/2011 se ha dictado en fecha 16-05-2011 auto de declaración de Concurso Voluntario de Crisma Astur, S.L., con CIF B33462532, domicilio en Calle A17 del Polígono de Proni de Granda-Siero y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el Diario "La Nueva España".

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 16 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110049125-1